

ENERO 2026

Boletín Oficial



**PUNTA
INDIO**
DAVID ANQUEIRA
Intendente

DECRETOS

Verónica, 02 de enero de 2.026

DECRETO N° 001/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase para el Ejercicio 2.026 a los siguientes responsables de los órganos Rectores:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ORGANO RECTOR
Barbé Gustavo Omar	20.037.019	Org. Rec. Sist. de Presupuesto
Bordenave, María Alejandra	17.919.985	Org. Rec. Sist. de Contabilidad
Bordenave, María Alejandra	17.919.985	Org. Rec. Sist. de Crédito Público
Barbé Gustavo Omar	20.037.019	Org. Rec. Sist. de Inversión Pública
Quetglas, Damián Alberto	24.135.649	Org. Rec. Sist. de Tesorería
Barbé Gustavo Omar	20.037.019	Org. Rec. Sist. de Adm. de Bienes Físicos
Gerber Adriana Noemí	14.832.604	Org. Rec. Sist. de Contrataciones
Barbé Gustavo Omar	20.037.019	Org. Rec. Sist. de Ingresos Públicos
Pereyra Favio Andrés	17.169.648	Org. Rec. Sist. de Personal

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de enero de 2.026

DECRETO N° 002/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Se establece un sistema denominado " Cambio de Caja", el que estará constituido por dinero en efectivo y su destino será, como su nombre lo indica, proporcionar al cajero el numerario suficiente para que pueda dar cambio a los contribuyentes en el momento en que estos procedan a pagar sus obligaciones. Dicha Caja se constituye al inicio de cada ejercicio, mediante la emisión de un cheque, y/o transferencia bancaria, una vez finalizado el mismo deberá reintegrarse mediante depósito en la cuenta bancaria respectiva. Se deja expresa constancia de que dichos fondos no podrán utilizarse para pagos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 2º: El monto de la Caja de Cambio del Edificio Municipal será de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el responsable **JUAREZ PAMELA VIVIANA**, LEGAJO N° 579, DNI. N° 35.102.622.

ARTÍCULO 3º: El monto de la Caja de Cambio de MARCAS Y SEÑALES será de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y la responsable **ANGUEIRA SILVIA ANAHI**, LEGAJO N° 195, DNI. N° 27.588.457.

ARTÍCULO 4º: El monto de la Caja de Cambio de Juzgado de Faltas será de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y la responsable **GODOY ROMINA**, LEGAJO N° 1.167, DNI. N° 38.266.638.

ARTÍCULO 5º: El monto de la Caja de Cambio BAPRO del Edificio Municipal será de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y la responsable **CORDOBA DANIELA FABIANA HAYDEE**, LEGAJO N° 816, DNI. N° 21.595.069.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la Contaduría que los fondos de la Caja de Cambio corresponderán a Fondos de Terceros, para la creación y posterior devolución al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 05 de enero de 2.026

DECRETO N° 003/26: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 05 de enero de 2.026

DECRETO N° 004/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE, a partir del 05 de enero del 2.026, el horario de trabajo del personal que cumple funciones en la Delegación Municipal de Pipinas;

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, el horario de 06:00 a 12:00 horas para el personal de la cuadrilla y de 07:00 hs a 13:00 hs para el personal administrativo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de enero de 2.026

DECRETO N° 005/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con el proveedor: SISTEMAS AMBIENTALES S.A. CUIT N° 30-67963320-8, por un monto de pesos: dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (**\$ 16.200.000,00**) desde el 01/01/2026 al 30/04/2026, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Programa 23.01.00 (Recuperación de la Salud), con fuente de financiamiento 110 (Origen Municipal).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de enero de 2.026

DECRETO N° 006/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/01/2026 y hasta el 28/02/2026 en **Planta Temporal Mensualizada** equiparados al **Agrupamiento Guardavidas Clase II "A"**, en el régimen de **48 horas semanales** siguiente postulante:

- CAMILLETTI Primo Renzo** – D.N.I N° 35.612.096 – Libreta de Guardavidas N° G- 28343, con domicilio en calle 59 entre 11 y 12 N° 814 – La Plata.

ARTICULO 2º: INCORPORASE al régimen de Bonificación "**Riesgo e insalubre**" a los agentes designados en el presente Decreto, estableciéndose un monto de pesos veinticinco mil (**\$ 25.000**)

ARTICULO 3º: En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, el citado agente deberá cumplir y desarrollar en forma total y efectiva, las tareas inherentes a su categoría, conforme la planificación correspondiente a la presente temporada y a cumplir las directivas emanadas de la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Deportes y la Jefatura de Guardavidas en los horarios establecidos en dicha planificación. La prestación de servicios lleva implícita toda otra tarea o actividad propia del mismo que resulte necesaria para el mejor funcionamiento del **Servicio de Guardavidas** para la protección y seguridad de quienes concurren a dichas playas.

ARTICULO 4º: Sin perjuicio de lo indicado en el artículo que antecede en cuanto al servicio, deberá acatar las disposiciones vigentes y / o que se dictaren por parte de la Jefatura de Personal y de la Jefatura de Guardavidas, en cuanto al cumplimiento del horario, asistencia y demás obligaciones inherentes a su relación de empleo público, estando sujetos al contralor y fiscalización por parte de la Oficina de Personal.

ARTICULO 5º: Queda terminantemente prohibido desarrollar cualquier actividad extra programática ó alejarse del lugar previsto para el cumplimiento de sus funciones, como así también efectuar cualquier acto que afecte al servicio ó que permita la desprotección de las personas bajo resguardo y/o vigilancia. Sólo podrá alejarse de su zona de cobertura del servicio cuando se encuentre garantizada la protección del público.

ARTICULO 6º: Los Guardavidas serán responsables en forma directa y personal de los materiales y elementos que se hubieren asignados para la prestación del servicio, como así también del uso normal y mantenimiento de las instalaciones en que deba desarrollar sus tareas.

ARTICULO 7º: En caso de cualquier contingencia o accidente tanto de asistentes a balnearios, como a los integrantes del servicio, deberá tomar los recaudos pertinentes y las medidas de seguridad con la rapidez y eficacia que el caso permita. Asimismo deberá cumplir con la comunicación oficial de lo ocurrido, mediante un informe por escrito ante su superior inmediato, y con la intervención de la autoridad policial y/o judicial de competencia en el caso.

ARTICULO 8º: Será de aplicación lo establecido en el Artículo 118 de la Ley N° 14.656 -"Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 9º: Autorizar a la Secretaría General de Gobierno y a la Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 10º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de enero de 2.026

DECRETO N° 007/26: Ayuda social a personas con servicios de transporte

Verónica, 07 de enero de 2.026

DECRETO N° 008/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Sr Quetglas Damián, Legajo N° 154– D.N.I. N° 24.135.649, en el período comprendido entre el 12/01/2026 al 25/01/2026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo N° 381– D.N.I. N° 20.441.356, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 12/01/2026 al 25/01/2026 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de enero de 2.026

DECRETO N° 009/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Director de Obras Públicas, Sr. Manattini Pablo, Legajo N° 620 – D.N.I. N° 29.641.528 en el período comprendido entre el 19/01/2.026 al 25/01/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a cargo a la Sra. Moldenhauer María Julia, Legajo 977 – D.N.I. N° 29.306.459, en carácter de reemplazo del Director de Obras Públicas, ya citado en el art. 1º, en el período comprendido entre el 19/01/2.026 al 25/01/2.026 inclusive.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de enero de 2.026

DECRETO N° 010/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE P UNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos y materiales de construcción, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos un millón ochocientos sesenta mil (\$ 1.860.000,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de enero de 2.026

DECRETO N° 011/26 Ayuda social a personas

Verónica, 19 de enero de 2.026

DECRETO N° 012/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Privada Nro 01/26, para la "ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE RAYOS X COMPLETO PARA EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00)

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 23 de enero de 2.026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de enero de 2.026

DECRETO N° 013/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APICAR la sanción de CESANTIA al agente municipal Emmanuel Nicolás DIAZ, legajo N° 975, DNI N° 32.690.999, por haber incurrido en exceso de inasistencias al puesto laboral, según los argumentos que in extenso se mencionan en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 19 de Enero de 2026

DECRETO N° 014/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del plazo contractual por 90 días de la obra "ESCUELA PRIMARIA N° 12 - 2º ETAPA" desde el 09 de enero del 2026, hasta el 09 de Abril de 2026.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, Regístrese y Archívese.

Verónica, 19 de enero de 2.026

DECRETO N° 014/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del plazo contractual por 90 días de la obra "ESCUELA PRIMARIA N° 12 - 2º ETAPA" desde el 09 de enero de 2.026, hasta el 09 de abril de 2.026.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 19 de enero de 2.026

DECRETO N° 015/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CESAR, con retroactividad al 31 de enero del 2.026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al trabajador Esprado Héctor Alfredo, Legajo N° 113, D.N.I. N° 12.967.399 - Jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 2º: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los treinta y cinco (35) días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1º del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de enero del 2.026, al Agente Municipal mencionado en el artículo anterior, del Agrupamiento Obrero I-A , en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4º: Autorizar, al área de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de Pesos ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y tres con 35/100 (\$ 891.533,35).

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de enero de 2.026

DECRETO N° 016/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CESAR a partir del 31/01/2026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al trabajador Llanos Delfor José, Legajo N° 352, D.N.I. N° 13.357.177 - Jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 2º: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los nueve (9) días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1º del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3º: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de febrero del 2.026, al Agente Municipal mencionado en el artículo 1º, del Agrupamiento Obrero I-A , en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4º: Autorizar, al área de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de Pesos novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 46/100 (\$ 943.328,46).

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de enero de 2.026

DECRETO N° 017/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) desde el mes de enero y hasta abril inclusive del corriente año, a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI N° 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de enero de 2.026

DECRETO N° 018/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Angueira Silvia Anahi, Legajo N° 195– D.N.I. N° 27.588.457, en el período comprendido entre el 19/01/2.026 al 25/01/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Ruiz Albina Mercedes, legajo N° 786– D.N.I. N° 28.398.287, en carácter de reemplazo de la Sub Directora de Marcas y Señales ya citada en el art. 1º, en el período comprendido entre el 19/01/2.026 al 25/01/2.026 inclusive;

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

DECRETO N° 019/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Sr Valdez José María Francisco, Legajo N° 1.286 – D.N.I. N° 22.039.851, en el período comprendido entre el 26/01/2.026 al 08/02/2.026 inclusive, y en cuyo lapso la Coordinación de Seguridad, estará a cargo del Secretario Gral. de Gobierno y Finanzas Sr. Barbe Gustavo D.N.I. N° 20.037.019.

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

DECRETO N° 020/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2.025 y por el término de catorce (14) días, a partir del día 26/01/2.026 al 08/02/2.026 inclusive, al Director de Servicios Públicos Sr. Miguel Pietrantuono- Legajo N° 246.- D.N.I 12.307.870.

ARTICULO 2º: Designar al Secretario General de Gobierno y Finanzas, Sr. Barbe Gustavo Omar D.N.I N° 20.037.019, en carácter de reemplazo del Director de Servicios Públicos, ya citado en el art. 1º, en el período que dure su licencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 021/26

Por ello en ejercicio de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal el día 11 de febrero de 2.026, en que se conmemora la Fiesta Patronal de la Virgen de Lourdes en la Localidad de Verónica partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Se deberán mantener las guardias en el Hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencias y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 022/26 Ayuda social a personas

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 023/26 Ayuda social a personas

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 024/26 Ayuda social a personas

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 025/26 Ayuda social a personas

Verónica, 23 de enero de 2.026

DECRETO N° 026/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de comisiones para el retiro de certificados pertenecientes al área de Desarrollo Económico, desde La Estancia San Juan ubicada en el Parque Provincial Pereyra Iraola.

ARTICULO 2º: Librar cheque de la contratación otorgada en el Art. 1, a favor de Escobar Behr, María Eugenia, CUIT N° 27-31899729-8, por pesos ciento noventa y seis mil ochocientos (\$ 196.800,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico 01.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 027/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a DIMED S.A., proveedor N° 2.518, quien cotizó la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00), por la "ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE RAYOS X COMPLETO PARA EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ" en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 01/26.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00 "Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández", con Fuente de Financiamiento 132, de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 028/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Srta. Carpinetti Valentina, Legajo N° 1.245- D.N.I N° 39.671.014, en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Magni Maia Magalí, Legajo N° 940 – D.N.I 33.851.444, en carácter de reemplazo de la Directora de Mujeres, Género y Diversidad, en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 029/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la temporada estival 2.026.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 030/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los carnavales federales 2.026 a llevarse a cabo durante el mes de febrero del corriente año, en las localidades de Pipinas, Verónica y Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría de Gobierno, Apertura Programática 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 031/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la 1º Fiesta Provincial de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo el 21 y 22 de febrero del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 032/26 Ayuda social a personas

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 033/26

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la 17º Maratón de Pipinas 2.026, a realizarse el 22 de febrero del corriente año en la citada localidad.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 034/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Estabbcesea partir del 01-01-26, la bonificación por presentismo en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00).

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 035/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase la extensión de la LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES al Agente Municipal De Michelis Raúl Francisco Enrique, Leg. N° 108 – D.N.I. 21.595.054, a partir del día 01 de enero de 2.026 y hasta tanto dure su designación en el cargo de Personal de Gabinete de la Secretaría de Administración en el **Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires**

ARTICULO 2º: Hacer reserva de cargo, en el agrupamiento de Sub-Director de 48 hs, en el cual revista actualmente el agente indicado en el Art. 1º, por el término que dure su designación en el organismo provincial mencionado más arriba;

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 036/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente a partir del 01 de enero de 2.026, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales que cumplen funciones como Guardavidas, al **Agrupamiento Guardavidas** que a continuación se detallan:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I	De	Pasa a
629	Aguirre Cristian S.	33.259.665	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
978	Vella Anibal C.	27.902.101	Tec. I-A 48 hs.	Guardavidas I-A 48 hs.
1.034	Riva Yalet María Belén	37.559.947	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.037	Gil Marcos Leandro	39.626.474	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.111	López Abuín Julián	36.944.791	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.236	Somoza Javier	34.382.237	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.290	Miranda Mariel Eloisa	22.870.273	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.294	Napoli Ramiro	41.315.042	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.301	García Mariano	18.049.061	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.302	Gauna Tadeo	38.145.252	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.

DECRETO N° 040/26 Ayuda social a personas

Verónica, 06 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 001/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a descontar en tres (3) cuotas, los conceptos “Retención Voluntaria” (código 131), “Descuento Cuota Alimentaria” (código 142) “Embargo Alimentos” (código 338) no descontados en la liquidación adicional del mes de diciembre de 2.025 a los siguientes agentes, exceptuando al Sr. Esprado Héctor, leg. 113 – D.N.I 12.967.399 que se le realizara el descuento en una (1) cuota:

Retención voluntaria

Legajo	Nombre y Apellido	DNI	Monto Cuota	Total
190	Zarza Gabriel	28.033.591	\$ 50.902,06	\$ 152.706,18
540	Calandria Viera Antonio	95.089.301	\$ 17.405,13	\$ 52.215,39
570	Sacco Juan Cruz	35.026.741	\$ 53.141,32	\$ 152.423,96
986	Vitale Nasrala Joan	37.808.095	\$ 8.014,82	\$ 24.044,46
1011	Sanda Valeria	22.349.291	\$ 44.932,02	\$ 134.796,06
1101	Quintana Pablo Ezequiel	34.634.019	\$ 12.602,54	\$ 37.807,62

Descuento cuota alimentaria

Legajo	Nombre y Apellido	DNI	Monto Cuota	Total
190	Zarza Gabriel	28.033.591	\$ 50.902,06	\$ 152.706,18
300	Zaragoza Cristian	25.714.788	\$ 10.075,01	\$ 30.225,03
475	Bares Carlos	30.729.061	\$ 45.265,19	\$ 135.795,57
779	Pereyra Jorge Humberto	26.814.392	\$ 20.756,31	\$ 62.268,93
834	Grasso Gabriel	20.364.550	\$ 23.160,21	\$ 69.480,63

Embargo alimentos

Legajo	Nombre y Apellido	DNI	Monto Cuota	Total
113	Esprado Héctor	12.967.399	-	\$ 256.711,50
188	Frete Cristian	23.550.863	\$ 48.019,98	\$ 144.059,94
189	Acosta Jorge	28.387.592	\$ 23.030,59	\$ 69.091,77
257	Balbuena Gustavo	26.569.019	\$ 27.726,33	\$ 83.178,99
392	Ojea Cinthia	30.729.071	\$ 36.245,93	\$ 108.737,79
413	Amarilla Emmanuel	35.612.191	\$ 106.178,03	\$ 318.534,09
446	Elorza Sebastian Eugenio	25.520.344	\$ 15.069,05	\$ 45.207,15
449	Forno Pardo Cristian	32.193.386	\$ 17.842,76	\$ 53.528,28
475	Bares Carlos	30.729.061	\$ 60.353,59	\$ 181.060,77
496	Sosa Miguel Angel	29.307.599	\$ 40.183,20	\$ 120.549,60
540	Calandria Viera Antonio	95.089.301	\$ 13053,85	\$ 39.161,55
570	Sacco Juan Cruz	35.026.741	\$ 36.136,09	\$ 108.408,27

1.303	Faggiani Luciano	38.469.014	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.307	Díaz Esteban Ezequiel	33.714.644	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.
1.308	Camilletti Primo Renzo	35.612.096	Tec. II-A 48 hs.	Guardavidas II-A 48 hs.

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 037/26

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, en carácter de reemplazo de la Subdirectora de Marcas y Señales Sra. Angueira Silvia Anahí, Legajo N° 195 – D.N.I. N° 27.588.457, a la Sra. Ruiz Albina Mercedes, Legajo N° 786 – D.N.I. N° 28.398.287, los días 02/01/2026 y 09/01/2026 durante la Licencia por enfermedad.

ARTICULO 2º: Autorízase a Contaduría, Oficinas de Personal, Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, imputándose los gastos a la correspondiente Partida.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de enero de 2.026

DECRETO N° 038/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. **Gerber Adriana- Legajo N° 153- D.N.I 14.832.604** en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Trabajadora Municipal **Vio Agustina Legajo N° 553 D.N.I 30.284.800** en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 02/02/2.026 al 15/02/2.026 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de enero de 2.026

DECRETO N° 039/26 Ayuda social a personas

Verónica, 29 de enero de 2.026

830	Seoane Guillermo	27.151.630	\$ 2.330,78	\$ 6.992,34
-----	------------------	------------	-------------	-------------

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de enero de 2.026

Resoluciones

RESOLUCION N° 002/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a partir de la fecha, el permiso anual al prestador turístico “Esencia ecuestre Punta Indio” de Castelli Hilda Lucila DNI 28.434.476, para realizar travesías a caballo en el Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.026.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 003/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° **1.340** propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 004/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.341 propiedad del ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 005/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la Licencia del Remis Larga Distancia N° 6”, a favor de la Sra. Videla Mónica Liliana DNI 17.646.079, con domicilio legal en calle 14 e/11 y 13, de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación en el servicio de coches remis larga distancia, Disco Municipal N° 6, al automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO II STEPWAY 1.6 SCE, Motor N° H4MJ759Q340551, Chasis N° 8A10SR8DGL240711, Dominio AH317QV, propiedad de la Sra. Videla Mónica Liliana DNI 17.646.079, con domicilio legal en calle 14 e/11 y 13, de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 006/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuyo actividad es “Almacén”, Legajo N° 1.172 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 007/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “verdulería, frutería y artículos de almacén”, Legajo N° 897, propiedad del Sr. **Barrientos Claudio, D.N.I. N° 22.351.974** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manzana 70, Parc. 15, Partida 1.793, sito en calle 30 e/27 y 29 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 008/26

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al agente municipal Sra. Mendoza Araujo Ramona Elizabeth, Legajo N° 929 – D.N.I. N° 95.687.943, a partir del día 14 de noviembre de 2.025, hasta el 03 de marzo del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 009/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 500 cartones con dos números de tres cifras cada uno, por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000) pagaderos de contado o 10 cuotas de pesos ocho mil (\$ 8.000 c/u).

Que, los premios serán los siguientes;

1° Premio: una orden de compra por pesos ocho millones (\$ 8.000.000);

2° Premio: una orden de compra por pesos dos millones (\$ 2.000.000);

3° Premio: una orden de compra por pesos un millón (\$ 1.000.000);

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada del mes de diciembre del corriente año de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con la última jugada de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente año se sortearán ordenes de compra por pesos ochenta mil (\$ 80.000);

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Olivares María José, Legajo N° 592 D.N.I 27.947.846**, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Salud – U.S Verónica, para desempeñar tareas en el **Equipo de Salud Mental**.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el art. 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 01/01/2026.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 011/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: INCORPORAR, con retroactividad al 01 de enero del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” a la siguiente Trabajadora Municipal:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	DETALLE
400	Rogora María Lorena	27.280.190	\$ 300.000	Por estar a cargo de la Coordinación de ENVION Pipinas

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 19 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 012/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por el presente, al agente Lespade Gabriel Fernando, Leg 707 – D.N.I. 25.520.337, de la Subsecretaría de Infraestructura – Administración y Coordinación a la Subsecretaría de Salud – Servicio de Emergencia.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento al agente ya citado en el art. 1°, pasando de Administrativo III-C 48 hs, a revistar en el Escalafón Choferes Clase III-C 48 hs.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2.026.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 013/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación* en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo N° 1.342 propiedad de la Sra. **Frankowski Liliana Cecilia** DNI **26.654.562**.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 22 de enero de 2.027.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 014/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: INCORPORAR, con retroactividad al 01 de enero del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” a la siguiente Trabajadora Municipal:

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	DETALLE
329	Grecco Gladis Mabel	21.086.356	\$ 400.000	Por estar a cargo del control de stock de calidad

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 015/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación* en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo N° 1.343, propiedad de la Sra. **Gonzalez Araceli Mariana** DNI N° **35.719.021**.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 22 de enero de 2.027.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero 2.026

RESOLUCION N° 016/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE con retroactividad al 01/01/2026, la “Bonificación por Función Mantenimiento General” de pesos cien mil (\$ 100.000), al agente Municipal que se detalla a continuación:

N° de Legajo	Nombre y Apellido	D.N.I
1280	GINELLI Ramiro Elias	39.208.870

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero 2.026

RESOLUCION N° 017/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORASE con retroactividad al 01/01/2026, la “Bonificación por Función Chofer Camión” de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), al agente Municipal que se detalla a continuación:

N° de Legajo	Nombre y Apellido	D.N.I
1299	FERRADAS Eduardo Nehuen	41.194.355

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 018/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO las bonificaciones indicadas seguidamente a quien corresponda:

N° de leg.	Nombre y Apellido	D.N.I	Dejar sin efecto
584	YZurieta Martín Darío	23.820.224	“Bonificación por Mant. Automotor y Grales.”

ARTICULO 2°: Lo expuesto en el artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de enero del corriente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 019/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO las bonificaciones indicadas seguidamente a quien corresponda:

N° de leg.	Nombre y Apellido	D.N.I	Dejar sin efecto
1299	Ferradas Eduardo	41.194.355	“Bonificación por Mantenimiento General” de pesos cien mil (\$100.000)

ARTICULO 2°: Lo expuesto en el artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de enero del corriente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 020/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a pesos cien mil (\$ 100.000,00), pagaderos en diez cuotas mensuales de pesos diez mil (\$ 10.000,00);

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00).

2° Premio: Orden de compra por pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00).

3° Premio: Orden de compra por pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, durante los meses de marzo a noviembre de 2.026 se realizarán sorteos mensuales por ordenes de compra de pesos cien mil (\$ 100.000,00) con la última jugada de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires de todos los 4° sábados de cada mes;

Que, para aquellos cartones que se encuentren con los pagos de las cuotas al día al 16/07/2026, se realizará un sorteo especial el día sábado 18 de julio de 2.026 por la última jugada de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires por una orden de compra de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00);

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de enero de 2.026

RESOLUCION N° 021/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de mil números de tres cifras cada una, tendrá un valor de \$ 50.000 (pagaderos en 5 cuotas mensuales durante los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, siendo los premios los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 7.000.000 (siete millones).

2° Premio: Orden de compra por \$ 3.125.000 (tres millones ciento veinticinco mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil).

4° Premio: Orden de compra por \$ 500.000 (quinientos mil).

Que, dicho sorteo se realizará con el gordo de navidad de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, se realizaran sorteos bimestrales entre los meses de marzo y noviembre inclusive: orden de compra de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil) que se sortearan por la Quiniela nocturna de la Provincia de Buenos Aires, en la última jugada de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del corriente año;

Que, se realizará un sorteo especial por pago total antes del 30 de junio de 2026, mediante Escribano Público. Los premios serán: 1° una orden de compra por \$ 500.000 (quinientos mil); 2° una orden de compra por \$ 200.000 (doscientos mil); 3° una orden de compra por \$ 125.000 (ciento veinticinco mil);

Que, la Ordenanza N° 548/04, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las Rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

DECRETOS HCD

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA

Artículo 1°): Acéptese la renuncia a la dieta mensual presentada por el Concejal PERLINI Emiliano, DNI: 27.792.329 a partir del 01 de Enero de 2026, en los términos establecidos por la Ley 13217.

Artículo 2°): Comuníquese, Notifíquese, tomen nota las Oficinas Pertinentes, Regístrese y Archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2026.-

Registrado bajo el N° 01/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA

Artículo 1°): Establécese a partir del 01-01-26, la bonificación por presentismo en la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00), a todos los agentes de este Honorable Concejo Deliberante, pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia

Artículo 2°): Adherir en todos sus términos lo establecido en el Decreto N° 034/2026 sancionado por el Departamento Ejecutivo

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese

Verónica, 27 de ENERO de 2026.-

Registrado bajo el N° 02/2026.-